



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por la Association of United
Families International, Global Helping to Advance Women
and Children, el Howard Center for Family, Religion and
Society, el International Solidarity and Human Rights
Institute, el Observatorio Regional para la Mujer de
América Latina y el Caribe y la Worldwide Organization
for Women, organizaciones no gubernamentales
reconocidas como entidades consultivas por el Consejo
Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

La función de las mujeres en la familia

Cada vez son más las mujeres de todo el mundo que se gradúan en la universidad y menos las que se casan. El aumento de la educación de las mujeres satisface muchas de las metas de la Plataforma de Acción de Beijing. No obstante, el descenso de las tasas de nupcialidad debería ser causa de gran preocupación para el desarrollo social de nuestra sociedad en el futuro. Consideremos la afirmación siguiente que realiza Richard Wilkins en la *United Nations Negotiating Guide*: el peso de la investigación demográfica en el ámbito de las ciencias sociales indica que el matrimonio aporta beneficios únicos tanto a las mujeres como a los hombres, así como a los hijos que son producto de la unión marital y se desarrollan en ella. El matrimonio ofrece a las personas (y a la sociedad) beneficios naturales e inherentes. De hecho, las funciones procreativas y normativas del matrimonio constituyen la base misma de la sociedad civilizada. (*The Social Role of Marriage and Family*, página x).

Cuando el gobierno reconoce un matrimonio legal, se crea una nueva unidad familiar. La familia está reconocida como “núcleo básico de la sociedad”, tanto en el párrafo 29 de la Plataforma de Acción de Beijing como en el párrafo 60 del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Beijing+5). En ambos documentos se reconoce la importancia de fortalecer la familia, y en el párrafo 285 a) de la Plataforma de Acción de Beijing se reconoce la necesidad de elaborar políticas y programas para ayudar a la familia “en sus funciones de apoyo, educación y crianza”.

Esta nueva unidad de la sociedad tiene potencial para convertirse en una “sólida fuerza de cohesión e integración social” (Plataforma de Acción, párrafo 60), y por ello se alienta a los gobiernos a proporcionar protección y apoyo amplios (Plataforma de Acción, párr. 29) a la familia al diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo destinados a ella (Beijing+5, párr. 82 d)).

La unidad familiar

Al elaborar políticas públicas, los dirigentes gubernamentales deberían prestar atención especial a su incidencia en las unidades familiares particulares y su capacidad de fortalecer dichas unidades (“*Respect for the Family*,” *United Nations Negotiating Guide*, página 1).

El bienestar de la familia mejora desde dentro si se establece una “asociación armoniosa” entre hombres y mujeres y una “distribución equitativa de las responsabilidades [...] respecto de la familia” (Declaración de Beijing, párr. 15). La igualdad en la familia incluye la “distribución [...] equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, las oportunidades, los ingresos y los servicios” (Plataforma de Acción, párr. 58 b)).

En la elaboración de las políticas públicas deberían tenerse en cuenta la maternidad y la paternidad, y el “papel del padre y la madre y de los tutores legales en la familia y en la crianza de los niños” (Plataforma de Acción, párrafo 60). Los gobiernos deberían prestar atención especial a la función de la mujer en la procreación y proporcionar “servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas

posibilidades de tener hijos sanos” (Plataforma de Acción, párrs. 94 y 97, y Beijing+5, párr. 72 i)), con “fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal adecuado” (Beijing+5, párr. 72 b)).

Al entrar a formar parte de esta unidad familiar, todo niño tiene derecho a “tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos” (Plataforma de Acción, párr. 274 b)). “La crianza de los hijos requiere que los progenitores [...] compartan responsabilidades” (Plataforma de Acción, párr. 29), en sus “funciones de apoyo, educación y crianza” (Plataforma de Acción, párr. 285 a)).

La función de los padres

El cuidado afectuoso que ofrecen una madre y un padre cariñosos pueden llegar a ser la aportación más valiosa para construir un mundo en paz. Los padres son los máximos responsables de moldear el carácter de los futuros ciudadanos del mundo, y son los primeros interesados en el bienestar a largo plazo de sus hijos. Los gobiernos en todos sus niveles, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educativas deberían respetar y apoyar la función primordial que desempeñan los padres (*“Respect for Parents,” United Nations Negotiating Guide*, pág. 13).

Los gobiernos deberían “reforzar las políticas y programas que apoyen las múltiples funciones de la mujer que contribuyen al bienestar de la familia” y reconocer el papel importante que desempeñan “los padres y tutores en la crianza de los hijos”. En dichos programas se debería promover la “distribución de la responsabilidad entre los padres” (Beijing+5, párr. 82 c)).

Los padres deberían proporcionar “apoyo y orientación” a los “adolescentes [...] con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable” teniendo en cuenta al mismo tiempo “el derecho del niño a la información, a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento con conocimiento de causa, así como las responsabilidades, derechos y obligaciones de los padres y tutores en lo que respecta a proporcionar al niño, con arreglo a la evolución de sus capacidades, un asesoramiento y orientación apropiados” (Beijing+5, párr. 267).

Se debería estimular a los padres para que “traten de igual modo a las niñas y a los niños y para que procuren que tanto las niñas como los niños compartan las responsabilidades familiares” (Beijing+5, párr. 285 c)) y alentarlos a “promover la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel preescolar en adelante y elaborar, en particular, módulos educativos para garantizar que los niños adquieran los conocimientos necesarios para hacerse cargo de sus propias necesidades domésticas y compartir las responsabilidades de sus hogares y de la atención de las personas a su cargo” (Plataforma de Acción, párr. 83 b)).

Dignidad y valor

Todas las medidas adoptadas por los gobiernos internacionales, nacionales y locales y sus distintos organismos en materia de salud y educación deberían centrarse en el reconocimiento y el respeto a la dignidad de toda vida humana —

tanto antes como después del nacimiento (“*Respect for Human Life*”, *United Nations Negotiating Guide*, pág. 7).

La violencia por razón de género es incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana y debe ser combatida y eliminada (Beijing+5, párr. 59). Se debería enseñar “a las niñas y los varones, a las mujeres y los hombres [...] a comunicarse sin violencia” (Plataforma de Acción 125 g)).

“Para que una niña desarrolle plenamente sus potencialidades es preciso que crezca en un medio propicio donde se satisfagan sus necesidades espirituales, intelectuales y materiales de supervivencia, protección y desarrollo y se salvaguarden sus derechos en condiciones de igualdad [...] es hora de que se reconozcan la dignidad humana y el valor de la niña” (Plataforma de Acción, párr. 39).

A la vez que crean “un entorno que fortalezca la familia”, los padres deberían “adoptar medidas de apoyo y prevención que protejan y respeten a las niñas y promuevan su potencial” y procurar que “tanto las niñas como los niños compartan las responsabilidades familiares” (Plataforma de Acción, párrafos 285 b) y c)).

Valores religiosos

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce que “la religión, la espiritualidad y las creencias desempeñan una función fundamental en las vidas de millones de mujeres y hombres, en la manera en que viven y en las aspiraciones que tienen para el futuro. [...] La religión, el pensamiento, la conciencia y las creencias podrían, y de hecho pueden, contribuir a satisfacer las necesidades morales, éticas y espirituales de las mujeres y los hombres y a realizar su pleno potencial en la sociedad” (Plataforma de Acción, párr. 24).

Ruptura de la familia

Las uniones maritales estables promueven la salud, la seguridad y el progreso social de las mujeres, los hombres y los niños. Las uniones maritales inestables promueven la pobreza, el delito, los abusos y la desintegración social. La sociedad debería tener en cuenta que la finalidad de la institución de la familia es brindar protección jurídica a la unidad madre-hijo y garantizar que los hijos perciban de los padres recursos económicos suficientes para crecer y convertirse en adultos con posibilidades (Richard Wilkins, *United Nations Negotiating Guide*, página x).

“La desintegración familiar, los movimientos demográficos entre zonas urbanas y rurales dentro de los países, la migración internacional, las guerras y los desplazamientos internos son factores que contribuyen al aumento de hogares encabezados por mujeres.” Las rupturas familiares han contribuido a la feminización de la pobreza, ya que “en los estratos más pobres, muy a menudo es la mujer quien mantiene el hogar debido, entre otras cosas, a la discriminación en materia de sueldos, a los patrones de segregación ocupacional en el mercado laboral y a otras barreras basadas en el género” (Plataforma de Acción, párr. 22).

La investigación ha demostrado que las estructuras familiares naturales benefician prácticamente a todos los aspectos del bienestar infantil. Esto incluye un aumento de las oportunidades educativas y la salud emocional y física, y una disminución del uso indebido de sustancias y de los casos de actividad sexual

precoz en las niñas y delincuencia en los niños (Craig Hart, “*Combating the Myth that Parent’s Don’t Matter*”, *Marriage and Families*, agosto de 2000).

Los esfuerzos encaminados a devaluar la maternidad, reducir la implicación de los padres con sus hijos e infravalorar las normas religiosas acarrearán un costo trágico y elevado desde el punto de vista social (Richard Wilkins, *United Nations Negotiating Guide*, pág. x).

Association of United Families International

Global Helping to Advance Women and Children

Howard Center for Family, Religion and Society

International Solidarity and Human Rights Institute

Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe AC

Worldwide Organization for Women
